Alcaldía de Nobsa

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION

ESTUDIOS DEL SECTOR Y DE MERCADO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA."

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: *"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES"*, la Entidad Estatal deberá *"... hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

Bajo este contexto, a través del presente documento se busca definir y estimar las condiciones del sector y del mercado para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.**

1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Título II, Capítulo I en su artículo 2.2.1.1.2.1.1° del Decreto Nº 1082 de 2015, señala que "Estudios y documentos previos. En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

" La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Al Municipio de Nobsa Boyacá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal D, numeral 1º del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Que la Ley 9 DE 1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL contempla que todo establecimiento público o privado debe tener un Plan de Desinsectación y control de roedores plaga, el cual debe

estar incluido en el presupuesto de la entidad para garantizar las "condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento" y no ser considerado foco de molestia sanitaria.
Que la norma ibidem en su artículo 201, establece el control integrado de plagas y/o vectores específicos se realizará mediante sistemas de combate, utilizando todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuados para eliminar o mantener los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al hombre. Por tanto, las estrategias definidas en el programa deben ser consecuentes en la facilidad de adquisición de los productos seleccionados y teniendo en cuenta las ventajas costo-beneficio.

CONTROL VECTORIAL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES PLAGA: Se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas.

Para este tipo de intervenciones se observará lo dispuesto por el Decreto 1843 de 1991 que reglamenta el uso y manejo seguro de plaguicidas.

Que la Ley 715 de 2001 establece que de acuerdo a los recursos, competencias y participaciones la Secretaría de Salud de Boyacá, está encargada de realizar la Vigilancia y Control las cuales se presentan en municipios de alto riesgo, y son controlados con maquinaria e insumos específicos que tienen en cuenta su bionomía, ciclos de reproducción, comportamiento de alimentación (endofagia y exofagia) entre otros por ser una ciudad que presenta alto riesgo de presencia de insectos plagas que son considerados como molestia sanitaria y vectores mecánicos de interés en salud pública , roedores (tipo rattus rattus rata de techo, rattus rattus novergicus rata de alcantarilla y mus musculus ratón común), Blata y blatellas (cucarachas en general), heterótrofos (chinche común), zancudos (culex y zancudo común), mosca doméstica, y otros insectos propios de los archivos tales como ácaros (causantes de alergias y dermatitis) insectos rastreros con hábitos de consumo de hemicelulosa y celulosa (papel y archivos en General) como pececillo de plata, piojo de los libros, cochinillas, tijeretas entre otras y xenopsillas (pulga común). Los cuales de acuerdo a aspectos técnicos deben ser controlados con plaguicidas específicos, dosis específicas, con ciclos de intervención y máquinas aplacadoras especiales que permitan reducir drásticamente el nivel de infestación, ayudado con prácticas higiénico sanitarias como el manejo de residuos sólidos y líquidos, el adecuado aseo y desinfección de las zonas de trabajo y la adecuada aireación de los espacios que permiten mantener libres las instalaciones de focos de insectos y plagas que puedan convertirse en molestia sanitaria. Sobre la noción de la salud pública es concebible que las múltiples enfermedades adquiridas por el ser humano, dependen de microorganismos patógenos y artrópodos como los zancudos, moscas, pulgas, chinches, cucarachas, alacranes, piojos, hormigas, ratas y ratones que tienen sus reservorios en las viviendas, establecimientos públicos y comerciales, que si no son controlados a tiempo por personas expertas se multiplican, causando graves enfermedades en la población, debido a que a su paso contaminan los alimentos que luego de ser consumidos, se convierten en un riesgo de transmisión de enfermedades.

Por lo anterior el Municipio de Nobsa, en su plan de desarrollo **NOBSA A OTRO NIVEL" (2024- 2027)** ha dispuesto **líneas estratégicas** entre las que se encuentra la línea;

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - NOBSA A OTRO NIVEL 2024 – 2027	
PROYECTO	APOYO INTEGRAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA, EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ
REGISTRO BP Y P No:	**2025 000000 39574**
EJE ESTRATEGICO 3	NOBSA CON MÁS CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA:	NOBSA MÁS EDUCADA

SUB PROGRAMA	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SECTOR DE COMPETENCIA	EDUCACION
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ADECUAR LAS SEDES EDUCATIVAS
META DE PRODUCTO	IP–79 SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - NOBSA A OTRO NIVEL 2024 – 2027	
PROYECTO	PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA"
REGISTRO BP Y P No:	**2025 000000 45032**
EJE ESTRATEGICO 3	NOBSA MAS FAMILIAR
PROGRAMA:	NOBSA CON MAS CALIDAD DE VIDA
SUB PROGRAMA	UNA TERCERA EDAD ACTIVA Y FELIZ
SECTOR DE COMPETENCIA	GRUPOS VULNERABLES
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION PARA EL ADULTO MAYOR
META DE PRODUCTO	IP-191 CENTROS DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - NOBSA A OTRO NIVEL 2024 – 2027	
PROYECTO	PROTECCIÓN Y ESTÍMULO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ
REGISTRO BP Y P No:	**2025 000000 45037**
EJE ESTRATEGICO 3	NOBSA MAS FAMILIAR
PROGRAMA:	ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES
SUB PROGRAMA	APOYO A HOGARES COMUNITARIOS
SECTOR DE COMPETENCIA	GRUPOS VULNERABLES
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS A HOGARES COMUNITARIOS Y FAMIS
META DE PRODUCTO	IP-182 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS HOGARES COMUNITARIOS

ANTECEDENTES

Nobsa fue "fundado como Municipio" el 9 de enero de 1593, con el plan básico de ordenamiento territorial. En el plano económico, se destaca como un importante centro artesanal de Boyacá, destacada por sus trabajos en lana. También se destaca la actividad industrial, por el sector cementero y minero.

Nobsa es un municipio del departamento de Boyacá, situado en el centro-oriente de Colombia, en la región del Alto Chicamocha. El censo de 2005 contabilizó una población de 14 946 habitantes. Pertenece a la provincia del Sugamuxi.

Es un municipio industrial, artesanal, turístico y agrícola, se ubica a 195 km al norte de Bogotá en el sector nororiental del departamento de Boyacá (altiplano Cundiboyacense) y a 71 km de Tunja, capital del departamento. Se comunica por la Carretera Central del Norte con el resto de la estructura territorial, regional y nacional. Por su localización hace parte del corredor industrial de la región centro oriente de Bogotá Distrito Capital; contiene en su territorio la industria pesada del departamento.

CONTADURIA

CT01 - Categorización de Municipios

Categorización por Municipios

2025

1 - Entidades categorizadas por el ministerio del interior

Código CGN	Nombre municipio	Nombre departamento	Población DANE	ICLD Contraloría (Miles de Pesos)	Gastos Funcionamiento Contraloría (Miles de Pesos)	% Gastos Funcionamiento / ICLD	Categoria
219115491	NOBSA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	17.167	27.872.987	6.974.963	25,00%	5

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Identificación del sector al que pertenece la necesidad: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario o sector agropecuario
- Sector Secundario o sector industrial
- Sector Terciario o sector servicios.

El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente contrato es el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, los objetos contractuales establecidos para el presente análisis de sector se enmarcan en el sector terciario o sector servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de las sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Para realizar este análisis comercial se debe revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán las siguientes variables: Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor (IPC), Tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

2.1. CLASIFICACION UNSPSC: Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
72000000	72100000	72102100	72102103	Servicios de exterminación ofumigación
72000000	72100000	72102100	72102106	Control de roedores
72000000	72150000	72154000	72154055	Servicio de limpieza de tanques

2.2. ANALISIS DEL SECTOR:

El valor del contrato que se derive del presente estudio podrá presentar variaciones conforme a las mismas que se presentan en el mercado de servicios, y conforme a las variaciones que se presenten en las especificaciones técnicas que la entidad considere pertinente.

La economía de Colombia en 2026 proyecta una recuperación moderada, con un crecimiento del PIB estimado entre el 2,7% y el 3,2%[1], impulsado por el consumo privado y una gradual reactivación de la inversión. El contexto estará marcado por la persistencia de una inflación aún alta y presiones fiscales que exigirán un manejo cauteloso de las tasas de interés por parte del Banco de la República.

- **Crecimiento del PIB:** Se anticipa una aceleración respecto a 2025, con proyecciones de crecimiento del 3,2% (Bancolombia) o 2,7% - 2,8% (BBVA, OECD).
- **Inflación y Tasas:** Aunque a la baja, la inflación podría cerrar 2026 aún por encima del rango meta, con expectativas de mercado alrededor del 4,6% al 6,5%. Esto limita recortes drásticos de tasas de interés.
- **Consumo e Inversión:** El consumo será el principal motor, respaldado por un mercado laboral resiliente, mientras que la inversión fija mostrará señales de recuperación, especialmente en construcción y la industria.
- **Factores de Riesgo:** Las elecciones presidenciales de mayo de 2026, la incertidumbre política, y la necesidad de ajustar las finanzas públicas por el alto costo del endeudamiento (cercano al 63% del PIB) generarán volatilidad.
- **Motores Sectoriales:** Sectores como comercio, transporte, alojamiento, agropecuario y entretenimiento se posicionan como motores de crecimiento.

En resumen, 2026 será un año de "transición" con retos fiscales importantes, donde la confianza de los inversionistas y la política monetaria serán claves para la consolidación de la recuperación económica.

Por el lado de los sectores productivos, se prevé que, dentro de las actividades primarias, el agro registre un avance significativo, mientras la minería permanecerá en terreno contractivo durante 2026. En este sentido, la producción de bienes exportables tradicionales enfrentará una afectación por la menor extracción de carbón, petróleo y café frente a 2024 y 2025, además de una presión adicional por los precios internacionales más bajos, en respuesta a la reducción de la demanda asociada a la transición energética a los niveles de oferta volátiles.

[1] Tomado de: https://www.oecd.org/es/topics/sub-issues/economic-surveys/colombia-economic-snapshot.html.

Por su parte, las actividades secundarias —construcción y manufactura— mostrarán un proceso más definido de recuperación, en respuesta a tasas de interés más bajas que en años anteriores, una mayor dinámica en el mercado de vivienda y el avance de los proyectos de Infraestructura en el país. El sector manufacturero se beneficiaria de condiciones financieras más favorables para los hogares en 2026, lo que respaldará una demanda interna solida por bienes durables. A su vez, el sector de construcción registrará un crecimiento de 2,7% en 2026, inferior al avance de la economía, tras una contracción de -1,7% en 2025.

Por otro lado, las actividades terciarias seguirán siendo el principal motor del crecimiento del PIB, por lo que esperamos avances en todas sus ramas durante 2025 y 2026. La disminución gradual de las tasas de interés — aunque más lenta— favorecerá los resultados de comisionistas y aseguradoras. Además, un mejor desempeño de la cartera bruta impulsará el avance del sector financiero en 2026 (3,6%). A mediano plazo, los servicios profesionales crecerán con fuerza, apoyados por mayor expansión económica y demanda de servicios públicos. En paralelo, el entretenimiento seguirá como el motor principal, con tasas cercanas al 9% en 2025 y 2026.

En última instancia, el macro sector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), junto con la administración publica, salud y educación, conservará una dinámica mixta en 2025 y 2026. A pesar de una reducción de las tasas de interés a menor ritmo, el buen desempeño del mercado laboral y de las remesas estimulará el consumo y el comercio, además de impulsar el turismo interno. Por su parte, el sector público mantiene un crecimiento sobresaliente, comportamiento que, persistiría en línea con la rigidez de varios rubros del PGN, pese a los desafíos que enfrentan las finanzas públicas del Gobierno Nacional.

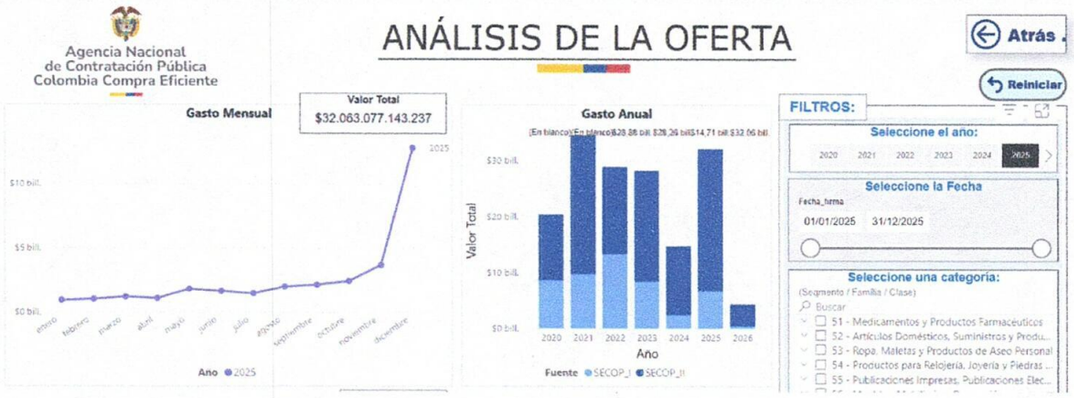
Crecimiento del PIB por oferta
(var. % anual; base 2019=100)

Macrosector	Var. % anual			Nivel 2019 = 100		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
PIB	1.6%	2.6%	3.0%	112.9	115.9	119.4
Entretenimiento y servicios a hogares	8.2%	9.5%	8.6%	181.6	198.9	215.9
Comunicaciones	-0.8%	1.8%	4.5%	124.3	126.6	132.3
Financiero	0.4%	2.8%	3.6%	123.7	127.1	131.7
Construcción	1.9%	-1.7%	2.7%	77.3	75.9	78.0
Agropecuario	8.0%	4.5%	3.1%	115.8	120.9	124.7
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	1.4%	4.7%	4.9%	113.6	118.9	124.7
Inmobiliario	1.9%	2.1%	2.6%	110.2	112.5	115.4
Actividades profesionales	-0.1%	1.5%	2.4%	113.6	115.3	118.1
Impuestos	1.1%	2.3%	2.0%	124.3	127.2	129.7
Admin. Pública, educación y salud	3.3%	3.0%	1.3%	119.3	122.9	124.5
Manufacturero	-2.1%	1.5%	2.4%	106.2	107.8	110.4
Servicios públicos	1.9%	0.0%	1.6%	110.9	110.8	112.6
Minería	-5.0%	-7.8%	-0.8%	83.7	77.1	76.5

Fuente: DANE, Grupo Cibest.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

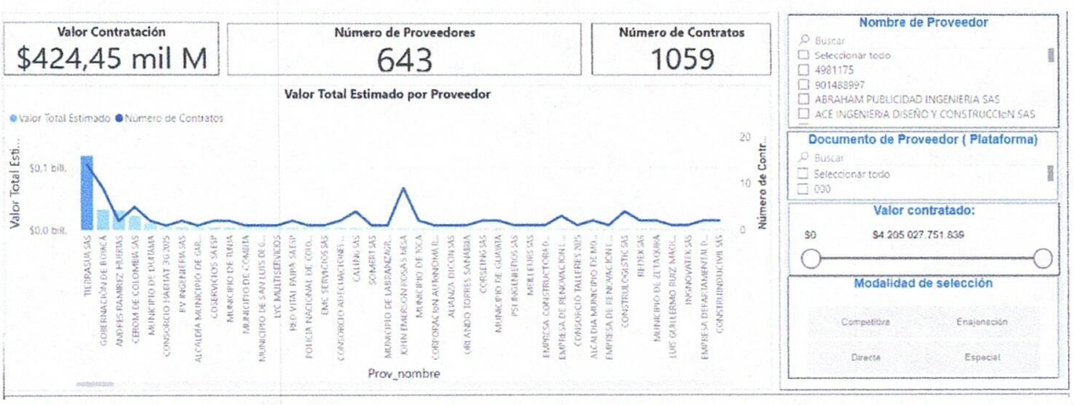
Así mismo, se procede a realizar la consulta para el análisis de la oferta, encontrando la siguiente información:



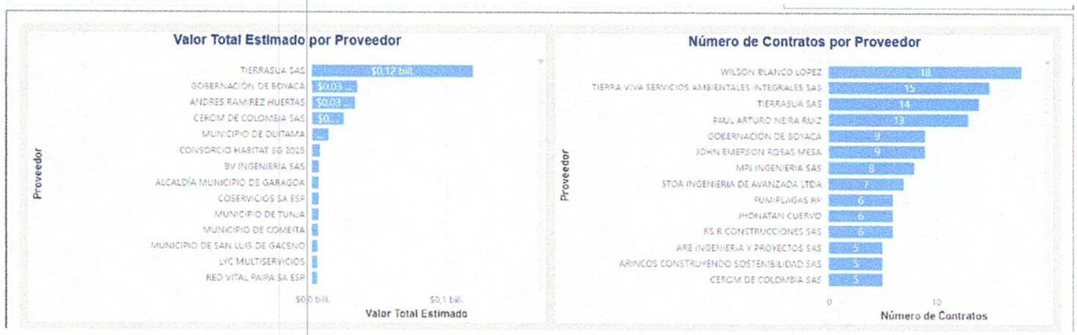
Se puede evidenciar una alta contratacion al final del año para esta categoria.



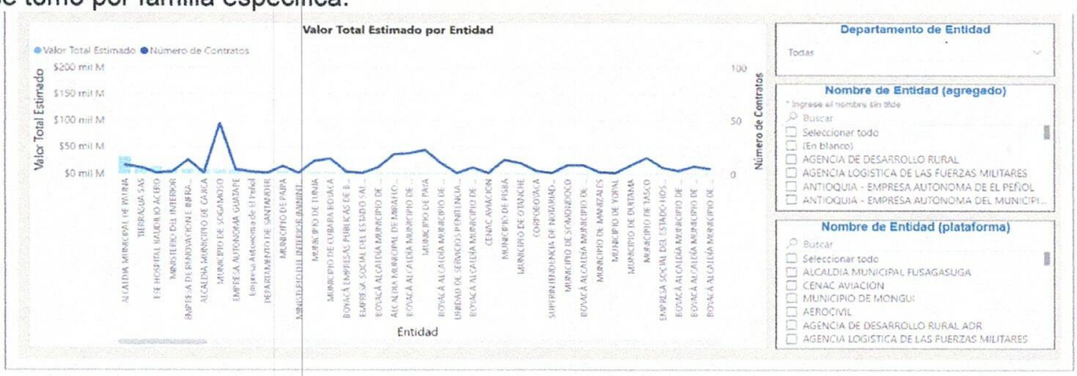
La suscripción de contratos es relativamente constante durante los meses de marzo a septiembre, se evidencian picos de enero a marzo y de octubre a noviembre.



Para este segmento se puede observar que se cuenta con alrededor de 643 proveedores con suscripción de 1059 contratos para la vigencia analizada.



La modalidad de contratacion mas usada fue por contratacion directa seguida de la contratacion por regimen especial, es de anotar que se analiza el segmento completo, no se tomo por familia especifica.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	527	$148.946.039.477	35,09%	527	$148.946.039.477	35,09%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	29	$20.256.812.015	4,77%	29	$20.256.812.015	4,77%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	35	$18.753.030.057	4,42%	35	$18.753.030.057	4,42%
7214 - Servicios de construcción pesada	276	$202.422.203.005	47,69%	276	$202.422.203.005	47,69%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	192	$34.070.539.846	8,03%	192	$34.070.539.846	8,03%
Total	1059	$424.448.624.400	100,00%	1059	$424.448.624.400	100,00%

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), Identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

El municipio de Nobsa, ubicado en el departamento de Boyacá, cuenta con una serie de instituciones públicas que requieren mantenimiento periódico en temas de salubridad y saneamiento ambiental. Este mantenimiento es fundamental para proteger la salud de

niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y comunidad en general, prevenir brotes de enfermedades transmitidas por vectores (zancudos, mosquitos, cucarachas, etc.), garantizar el acceso a agua potable en condiciones higiénicas seguras, cumplir con la normativa sanitaria nacional y los lineamientos del ICBF, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

La demanda está compuesta por los siguientes tipos de entidades:

TIPO DE ENTIDAD	NÚMERO ESTIMADO
Instituciones educativas oficiales	9
Hogares comunitarios	16
Jardines infantiles	2
Centro Gerontológico	1
Alcaldía	4
Espacio publico	indefinido

Frecuencia y necesidad del servicio

SERVICIO	FRECUENCIA SUGERIDA	JUSTIFICACIÓN
Lavado de tanques	Semestral	Asegura la potabilidad del agua
Fumigación contra vectores	Semestral o por demanda	Previene brotes de dengue
Control de roedores	Semestral o por demanda	Alta presencia en zonas urbanas

Factores que sustentan la demanda

- Climáticos: Nobsa presenta épocas de lluvias que favorecen la proliferación de vectores (especialmente mosquitos).
- Epidemiológicos: En la región se han registrado casos de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue.
- Poblacionales: La población vulnerable (infancia y vejez) requiere mayores cuidados sanitarios.
- Normativas: La legislación vigente exige controles sanitarios periódicos en espacios públicos de atención social.
- Educativos: Las instituciones deben operar bajo condiciones sanitarias adecuadas para evitar interrupciones académicas.

La demanda para la prestación de este tipo de servicios en el municipio de Nobsa es continua, obligatoria y prioritaria. Responde no solo a la necesidad de mantenimiento rutinario, sino también a criterios de prevención en salud pública. El número de instituciones a intervenir, sumado a la periodicidad requerida, hace necesario estructurar contratos anuales o semestrales que garanticen la cobertura y seguimiento efectivo.

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA: Se consultaron en la página del SECOP I Y SECOP II procesos iguales o similares, en la entidad estatal; y se encontraron los procesos relacionados a continuación Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares del municipio de Nobsa al presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de

contratista;

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
MN-MC-031-2025	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, HOGARES COMUNITARIOS, JARDINES INFANTILES, CENTRO GERONTOLÓGICO Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA.	$ 35.444.150
MN-MC-008-2024	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CONTROL DE ROEDORES, Y FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE VECTORES EN LAS IE OFICIALES, HOGARES COMUNITARIOS, JARDINES INFANTILES Y CENTRO GERONTOLOGICO DEL MUNICIPIO DE NOBSA	$20.391.283,33
MN-MC-003 DE 2023	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, HOGARES COMUNITARIOS, CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, Y OTROS SECTORES DE CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA PARA EL CONTROL DE INSECTOS, ARTRÓPODOS, MICRORGANISMOS (HONGOS, ÁCAROS DEL POLVO, BACTERIAS CELULÍTICAS) ROEDORES PLAGA	$ 32,375,986
MN-MC-023 DE 2022	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, HOGARES COMUNITARIOS, CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, Y OTROS SECTORES DE CONCENTRACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE PARA EL CONTROL DE INSECTOS, ARTRÓPODOS, MICRORGANISMOS (HONGOS, ÁCAROS DEL POLVO, BACTERIAS CELULÍTICAS) ROEDORES PLAGA DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA.	$ 27,994,064
MN-MC- 034 DE 2021	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y HOGARES COMUNITARIOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS, ARTRÓPODOS, MICROORGANISMOS	$4,009,988

6.2. Análisis proceso de contratación de otras entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
JBB-MIC-025-2025	MINIMA CUANTIA	239-02-8100 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ	22.508.200

		CELESTINO MUTIS	
MT-MC-PS-023-2024	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN Y RATIZACION CONTRA PLAGAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ASI COMO DESINFECION DE ARCHIVOS CONTRA PLAGAS, MICROORGANISMOS EN PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE TUTA, BOYACÁ	$ 35.817.500
MC-CMC-057-2024	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR El SERVICIO FUMIGACIÓN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AÉREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO E INSECTOS DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LAS ÁREAS RURAL Y URBANA, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUCAITA	$ 4.951.200
SMC-AMT-0112024	MINIMA CUANTIA	GBS-19 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN y DESRATIZACIÓN), ADEMÁS DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO, DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$ 53.748.254

5. GENERALIDADES

5.1 OBJETIVO GENERAL.

Garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y bienestar en las instituciones educativas oficiales, hogares comunitarios, jardines infantiles, centro gerontológico y espacios públicos del municipio de Nobsa, mediante la ejecución de servicios técnicos y especializados que incluyan el lavado y desinfección integral de tanques de almacenamiento de agua potable, la fumigación sistemática para la prevención y eliminación de vectores, y el control efectivo de roedores. Estas acciones buscan minimizar los riesgos sanitarios, prevenir enfermedades de origen hídrico y transmitidas por vectores, y promover entornos seguros y saludables para los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y demás miembros de la comunidad que hacen uso de estos espacios públicos.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar el lavado y desinfección técnica de los tanques de almacenamiento de agua potable, asegurando la calidad del agua suministrada en las instalaciones intervenidas.

2. Ejecutar jornadas de fumigación eficaces para la eliminación y prevención de la proliferación de vectores como mosquitos, cucarachas y otros insectos.

3. Aplicar medidas de control y erradicación de roedores, minimizando los riesgos sanitarios y estructurales que puedan causar en las instalaciones.

4. Contribuir a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores y roedores,

protegiendo la salud de los niños, niñas, adultos mayores y personal de las instituciones beneficiadas.

5.3 POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo de este contrato está conformada por los estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Nobsa; los niños y sus cuidadores que asisten a los hogares comunitarios y jardines infantiles; las personas mayores atendidas en el centro gerontológico del municipio; y, en general, toda la comunidad que hace uso de estas instalaciones públicas, quienes se beneficiarán de ambientes más seguros y saludables gracias a las intervenciones programadas en el marco de este servicio.

3.5 6.PLAZO DE EJECUCION: A partir de la suscripción del acta de inicio y **HASTA 31DE DICIEMBRE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra.

7. NORMATIVIDAD.

De conformidad con lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las multas del Estado".

Por su parte, el artículo 311 del mismo texto constitucional determina que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determinan la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignan la Constitución y las leyes.

En el marco de estas disposiciones, el artículo 315 de la Constitución y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que es responsabilidad del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como ordenar el gasto y celebrar los contratos necesarios para tal fin.

La finalidad del presente contrato se enmarca dentro de las funciones asignadas a las entidades territoriales en cuanto a la protección de la salud, la salubridad pública y el saneamiento básico, toda vez que busca garantizar condiciones sanitarias adecuadas mediante el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, la fumigación contra vectores y el control de roedores. en espacios sensibles como lo son instituciones en espacios sensibles como lo son instituciones educativas, hogares comunitarios, jardines infantiles, centro gerontológico y espacios públicos del municipio.

El artículo 366 de la Constitución Política establece que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son fines sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable..." , razones que

refuerzan la necesidad de esta contratación como una expresión directa del gasto público social.

Desde el punto de vista sanitario, la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) regula la protección de la salud pública y establece medidas que corresponden a las autoridades sanitarias tomar para prevenir y controlar enfermedades transmitidas por vectores y por el uso inadecuado del agua. Esta ley se complementa con el Decreto 1575 de 2007, que establece los requisitos para el aseguramiento de la calidad del agua para consumo humano, incluyendo la limpieza de los sistemas de almacenamiento.

A nivel técnico, la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social regula las condiciones sanitarias para el almacenamiento de agua potable, estableciendo la obligación de efectuar limpieza y desinfección periódica de los tanques. De igual forma, la Resolución 1050 de 2022 expedida por INVIMA regula el uso de plaguicidas y desinfectantes para el control de plagas, garantizando su uso seguro en ambientes institucionales.

En materia ambiental, la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la clasificación de residuos peligrosos generados por actividades como fumigación y control de vectores, indicando su disposición adecuada como parte del deber de protección ambiental.

Además, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, determina los requisitos de planeación y estudios previos para la contratación pública, entre ellos el análisis del sector y la justificación técnica de la necesidad de contratar.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en la Ley 1751 de 2015, que regula el derecho fundamental a la salud, el Estado está obligado a adoptar políticas de prevención y promoción en salud pública, incluyendo acciones de saneamiento y control de riesgos biológicos en espacios públicos e institucionales. El artículo 5 de esta ley consagra como obligación estatal la adopción de medidas que previenen daños a la salud colectiva, tales como las que se buscan mediante esta contratación.

En consecuencia, el Municipio de Nobsa, en ejercicio de su autonomía y cumpliendo sus competencias legales y constitucionales, adelanta este proceso contractual con el fin de garantizar condiciones de salubridad y bienestar general, particularmente en entornos en donde habitan y se atiende a población vulnerable como niñas, niños, adultos mayores y personas en condiciones de riesgo.

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE NOBSA deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía DEL MUNICIPIO DE NOBSA , LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual

reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACION

SE ANEXA EL PRESUPUESTO OFICIAL EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PROCESO.

8.1. JUSTIFICACION DEL VALOR

El presupuesto Oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 34.082.808) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO,** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. El cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito de cómo se determinó el Presupuesto Oficial y sus Valores Unitarios: - Los obtenidos mediante cotizaciones

Una vez efectuado el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos y de infraestructura, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas a los siguientes correos, los días 24 y 25 de marzo del 2026, así:

- serviciosysuministrosrm@hotmail.com
- gerencia@samplag.com
- servitecduitama@gmail.com
- Holman216@gmail.com
- TECNIH2O@gmail.com
- saneambienteasa@gmail.com
- fumigarboyacasas@hotmail.com
- adrianaruizl1981@hotmail.com
- controlintegradodeplagaspeg@gmail.com
- fumiexpress32@gmail.com
- controlplagas2016@gmail.com
- ambisaningenieri@gmail.com
- h2osolucioneshidraulicas@gmail.com
- serviciosintegralesmydsas@gmail.com
- mario1963morales@hotmail.com

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	NIT	
FUMIYOPAL CASANARE	86.041.287-5	30 de abril
BLANCO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.934.960-2	4 de mayo
ASCENCIA ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	902064449-1	21 de mayo
PROCLEAN INGENIERIA Y SANEAMIENTO SAS	902.067.153-9	19 de mayo

Sin embargo, una vez establecido el presupuesto con las anteriores cotizaciones se solicitó por parte de la secretaria de Gobierno la inclusión de algunas de las instalaciones de la administración municipal para llevar a cabo lavado de algunos tanques, fumigación y desratización en algunas sedes, adicionalmente, también se solicitó incluir espacios públicos para posibles desratizaciones o/y fumigaciones, razón por la cual se requirió ajustar el formato de solicitud de cotización y se requirió volver a solicitar cotización a las mismas empresas el día 11 de junio de 2026.

De esta nueva solicitud no se obtuvo respuesta alguna por parte de las empresas, razón por la cual la entidad decide subir un evento de cotización a SECOP II el día 25 de junio con cierre el 30 de junio, sin obtener ninguna cotización.



Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver al principio

▲ INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	MN-SIP-001-2026
Título	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA
Estado	Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES Y CONTROL DE ROEDORES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA
Duración del contrato	5 (Meses)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 6 No 9-01 Nobsa Boyacá COLOMBIA
Lotes?	Sí ○ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	72102103 - Servicios de exterminación o fumigación
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	15 días de tiempo transcurrido (30/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información	12 días de tiempo transcurrido (3/07/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	20 días de tiempo transcurrido (25/06/2026 3:07:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	Sí
Fecha límite para visitas	15 días de tiempo transcurrido (30/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Información adicional	Se permitirá las visitas en el transcurso del día, dependiendo el horario de ingreso permitido a los colegios del municipio. Se deberá coordinar en la Secretaría de la Mujer y Programas Sociales, a partir de las 8 am.

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras	No

Al no obtener resultado, la entidad decide solicitar nuevamente la colaboración de las empresas enviando solicitud de cotización via correo electrónico y llamando a los representantes legales para pedir el favor de la posibilidad de enviar cotización, de este proceso se obtiene que las siguientes organizaciones cotizan:

RAZON SOCIAL	NIT	
FUMIGAR BOYACA SAS Y CASANARE	900.271.647-1	8 de julio
FUMIGACIONES 7/24	900.955.460	14 de julio

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones, e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

Nota: Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones, sin embargo, es necesario advertir que la siguiente tabla es una guía de referencia. La aplicación final de estos conceptos está sujeta al régimen tributario del contratista, la actividad económica especifica y la tipología del contrato que se deriva del presente estudio.

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
INDUSTRIA Y COMERCIO	DESDE EL 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD
RETENCIÓN POR IVA	SEGÚN RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO Y SUS ADICIONES, ANTES DE IVA (EXCEPCIONES SEGUN E. T. Y SUS MODIFICACIONES.)
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4% APLICADO A LA BASE GRAVABLE O CADA CUENTA QUE SE LE PAGUE AL CONTRATISTA (EXCEPCIONES SEGUN E. T. Y SUS MODIFICACIONES.)
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2% DEL VALOR DEL PAGO Y/O PAGO ANTICIPADO SI LO HUBIERE Y DE CADA CUENTA QUE SE LE PAGUE AL CONTRATISTA (EXCEPCIONES SEGUN E. T. Y SUS MODIFICACIONES.)
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO Y SUS ADICIONES (EXCEPCIONES SEGÚN E.T. Y SUS MODIFICACIONES)
FONDO DE SEGURIDAD	5% DELVALOR DE CADA CUENTA QUE SE LE PAGUE AL CONTRATISTA (APLICA UNICAMENTE PARA CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.)
Nota: Las excepciones para cada concepto se aplicarán estrictamente bajo lo establecido en el Acuerdo Municipal 026 de 2022 y sus modificaciones posteriores.	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera de Nobsa.

NOTA: Esta información está sujeta a modificaciones según la información actualizada en el registro único tributario (RUT) del contratista. Los descuentos y deducciones a aplicar, se realizarán según lo contemplado en

el estatuto tributario del municipio de Nobsa y sus modificaciones.

9.FORMA DE PAGO.

El Municipio cancelará al contratista el valor total del presente contrato **MEDIANTE ACTAS PARCIALES** de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura, informe de ejecución y los demás documentos necesarios para el trámite de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y municipal inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario municipal, y demás normas de carácter tributario a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
Secretaria de la Mujer y Programas Sociales

SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

	Revisó: Nubia Yolima Mesa Romero	Aprobó: Nubia Yolima Mesa Romero
Realizó: Luz Aida Guerrero Rincón Apoyo Profesional al sector Educativo secretaria de la Mujer y Programas Sociales Realizó: Nestor Fonseca, Abogado CPS SMPS	Secretaria de la Mujer y Programas Sociales Reviso: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Secretaria de la Mujer y Programas Sociales Reviso: SOFIA DEL PILAR DIAZ BELTRAN Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana